

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 154-2011.

Guatemala, 06 de julio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, y Cultura y Deportes, solicitan autorización de tres modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que se destinan, a cubrir nuevas contrataciones de personal por jornal y sus complementos específicos, así como reajustes del salario diario que estipula el Acuerdo Gubernativo Número 118-2011 que aprueba la Tabla de Títulos y Jornal Diario, con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales", además de provisiones para el aguinaldo, bono 14 y regularizar asignaciones de complementos personales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **407** de fecha **30 JUN. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, y Cultura y Deportes serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, y Cultura y Deportes, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
188	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	14,454,935.00	14,454,935.00
189	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	31	31	292,409.00	292,409.00
73	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	300,000.00	300,000.00
78	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	550,948.00	550,948.00
		29	29	350.00	350.00
		31	31	254,236.00	254,236.00
		32	32	129,000.00	129,000.00
	<b>TOTAL:</b>			<b>15,981,878.00</b>	<b>15,981,878.00</b>

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"  
 22 "Ingresos ordinarios de aporte constitucional"  
 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"  
 31 "Ingresos propios"  
 32 "Diminución de caja y bancos de ingresos propios"

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

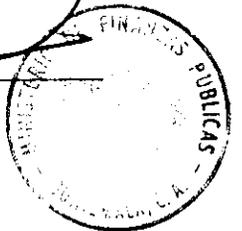
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>15,981,878.00</u></b>	<b><u>15,981,878.00</u></b>
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>		
Gastos de Funcionamiento	<u>14,747,344.00</u>	<u>14,747,344.00</u>
<b>Ministerio de Cultura y Deportes</b>		
Gastos de Funcionamiento	<u>1,234,534.00</u>	<u>1,234,534.00</u>

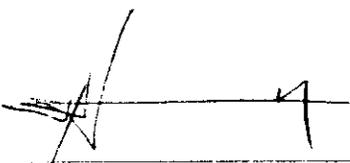
*A*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.15,981,878.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
*Alfredo Del Cid Pinillos*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
\_\_\_\_\_  
Sr. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas

